

PUNTO 4.2.1. LITERALES A) Y B) DEL ACTA 102 DE SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2023, EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE CONTADOR INSTITUCIONAL INTERINO AD HONOREM Y DE TESORERO INSTITUCIONAL INTERINO AD HONOREM. Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ACTUALIZACION DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS.

3.2. UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS. 3.2.1. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO MEDIANTE EL PUNTO 3.1.1. DEL ACTA 133 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL CUAL SE AUTORIZO LA PARTICIPACION DEL PRESIDENTE PAUL STEINER EN EL "DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE", A CELEBRARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES.

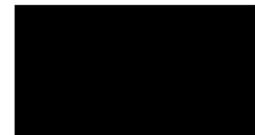
4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 4.1. **COORDINACION DE CDMYPES.** 4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL APORTE EN ESPECIES, AL CONVENIO 2024 CDMYPE UNICAES, SANTA ANA, EN LA CATEGORÍA "NÓMINA DEL PERSONAL". 4.2. **FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA.** 4.2.1. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA MÉTODO ARMONIZADO DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO DE (HACT) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR", FINANCIADO CON FONDOS KOICA-PNUD, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1. **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.** 5.1.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL, ACUMULADO A JUNIO DE 2024. 5.2. **UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS** 5.2.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 14 A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE. 5.2.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 19KOICA2024, DERIVADA DEL PROCESO DE SUBASTA

INVERSA No. SI 15/2024 CONAMYPE DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN", A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V. 5.2.3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADO, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", EMITIDO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 18 Y 100 DE LA LCP. **5.3. GERENCIA DE TALENTO HUMANO**

5.3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA. 5.3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MISION OFICIAL A LA LICENCIADA [REDACTED], TECNICO EN FORMALIZACION Y PROTECCION DE LA MYPE, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO "DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE", A CELEBRARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS TERMINALES. **5.4. UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL**

5.4.1. MODIFICACION AL LINEAMIENTO PARA LA CONFORMACION Y ADMINISTRACION DEL EXPEDIENTE CONSOLIDADO DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CONAMYPE. **6.VARIOS. 6.1 SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA.** 6.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASTRO, DIRECTOR PROPIETARIO, REPRESENTANTE POR LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA ELECTO EN ASAMBLEA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.



3. PRESIDENCIA.

3.1 GERENCIA FINANCIERA/ GERENCIA DE TALENTO HUMANO.

3.1.1. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO 4.2.1. LITERALES A) Y B) DEL ACTA 102 DE SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2023, EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE CONTADOR INSTITUCIONAL INTERINO AD HONOREM Y DE TESORERO INSTITUCIONAL INTERINO AD HONOREM. Y SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA ACTUALIZACION DE REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS.

Al respecto la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, señala como marco legal el Art. 10-G literales a) y n) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Por otra parte, destaca como antecedentes que el Licenciado [REDACTED], quien se desempeñaba como Contador Institucional, presentó su renuncia efectiva a partir del día 1 de agosto de 2023. En ese orden de ideas, sostiene que mediante el Punto 4.2.1 del Acta 102, de la sesión de Junta Directiva, celebrada el día 17 de agosto de 2023, se nombró a la Licenciada [REDACTED], como Contador Institucional Interino Ad-honorem y al Licenciado [REDACTED], como Tesorero Institucional Interino Ad-honorem. Concatenado con ello, acota la Licenciada de [REDACTED], que a partir del día 1 de octubre de 2024, ha sido autorizado por el Ministerio de Hacienda, el nombramiento del Licenciado [REDACTED], en el cargo de Contador Institucional, razón por la cual la Licenciada [REDACTED], debe regresar a su cargo nominal de Tesorera Institucional. Por su parte, la Licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, expone que a través del Punto 4.2.2 del Acta 102 de sesión de Junta Directiva, celebrada el día 17 de agosto de 2023, se eliminó la firma refrendaría de la Licda. [REDACTED], Tesorera Institucional, a causa de su nombramiento como Contador Institucional interino Ad-honorem, según acuerdo tomado en el punto 4.2.1 del Acta 102 de sesión celebrada el día 17 de agosto del 2023, pero con el nombramiento del Lic. [REDACTED] en el cargo de Contador institucional, a partir del 1 de octubre de 2024, quien fungía hasta antes de esa fecha como Tesorero Institucional Interino Ad-honorem, es necesario realizar la

actualización de las firmas refrendarías en las cuentas bancarias institucionales, adicionando la firma refrendaría de la Licda. [REDACTED], quien debe asumir en su cargo nominal de Tesorera Institucional y eliminando la firma refrendaría del Lic. [REDACTED], de acuerdo al detalle siguiente:

Nombre	Cargo	Firma	Estado
[REDACTED]	Contador Institucional	Indispensable	Eliminar
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable	Adicionar

Por lo anterior, la Gerente de Talento Humano y la Gerente Financiera, solicitan a Junta Directiva lo siguiente:

1) Dejar sin efecto el Punto 4.2.1 del Acta 102, de la sesión de Junta Directiva celebrada el día 17 de agosto de 2023, mediante el cual se nombró a la Licenciada [REDACTED], como Contador Institucional Interino Ad-honorem y al Licenciado [REDACTED], como Tesorero Institucional Interino Ad-honorem, en razón del nombramiento del Licenciado [REDACTED] como Contador Institucional, a partir del día 1 de octubre de 2024. 2) Instruir a la Gerencia de Talento Humano, para que comunique a la Licenciada [REDACTED] su retorno al cargo nominal de Tesorera Institucional. y 3) Autorizar la actualización del registro de firma de refrendarios de las cuentas bancarias de la siguiente manera: adicionar la firma refrendaría de la Licda. [REDACTED] [REDACTED], Tesorera Institucional, en sustitución de la firma del Lic. [REDACTED] [REDACTED], Tesorero Institucional Interino Ad honorem, hasta el día 30 de septiembre de 2024, de acuerdo al detalle actualizado de firmas siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
[REDACTED]	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
[REDACTED]	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
[REDACTED]	Analista Financiero	Indispensable
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable
[REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano y Licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, Acuerda: a) **Dejar sin efecto** el Punto 4.2.1 del Acta 102, de la sesión de Junta Directiva celebrada el día 17 de agosto de 2023, mediante el cual se nombró a la Licenciada [REDACTED], como Contador Institucional Interino Ad-honorem y al Licenciado [REDACTED], como Tesorero Institucional Interino Ad-honorem, en razón de la autorización por parte del Ministerio de Hacienda para el nombramiento del Licenciado [REDACTED], como Contador Institucional, a partir del día 1 de octubre de 2024. b) **Instruir** a la Gerencia de Talento Humano, para que comunique a la Licenciada [REDACTED], su retorno al cargo nominal de Tesorera Institucional. Y c) **Autorizar** la actualización del registro de firma de refrendarios de las cuentas bancarias de la siguiente manera: adicionar la firma refrendaría de la Licda. [REDACTED], Tesorera Institucional, en sustitución de la firma del Lic. [REDACTED], Tesorero Institucional Interino Ad honorem, hasta el día 30 de septiembre de 2024, quedando el detalle actualizado de firmas de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Firma
[REDACTED]	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
[REDACTED]	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
[REDACTED]	Gerente de Mercadeo y Comunicaciones	Refrendaria
[REDACTED]	Analista Financiero	Indispensable
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable
[REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

3.2. UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS.

3.2.1. SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO TOMADO MEDIANTE EL PUNTO 3.1.1. DEL ACTA 133 DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN EL CUAL SE AUTORIZO LA PARTICIPACION DEL PRESIDENTE PAUL STEINER EN EL "DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE” CELEBRARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS DE VIAJE Y GASTOS TERMINALES.

Sobre el punto solicitado la Licenciada [REDACTED] Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos, expone como antecedentes del punto solicitado, que a través del punto 3.1.1. del Acta 133 de sesión de Junta Directiva, celebrada el día 24 de septiembre de 2024, se autorizó la participación del presidente Paul Steiner, en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre 2024, en el hotel Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024 y autorización de gastos de viaje y gastos terminales. En ese orden de ideas, acota la Licenciada [REDACTED] que por medio del memorando MDP 21/2024 con fecha 04 de octubre de 2024, el Presidente Paul Steiner, le informó que, por razones de actividades laborales posteriores a la aceptación de la referida invitación, no podrá asistir a la misión, delegando a otra persona en representación institucional.

Por lo anterior, solicita a Junta Directiva, lo siguiente:

Dejar sin efecto el Acuerdo tomado mediante el Punto 3.1.1. del Acta 133 de sesión de Junta Directiva celebrada el día 24 de septiembre de 2024, en el cual se autorizó la participación del presidente Paul Steiner, en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre 2024, en el hotel Garden Inn, ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024 y autorización de gastos de viaje y gastos.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Cooperación y Proyectos,

Acuerda: Dejar sin efecto el Acuerdo tomado mediante el Punto 3.1.1. del Acta 133 de sesión de Junta Directiva celebrada el día 24 de septiembre de 2024, en el cual se autorizó: 1) la participación del presidente Paul Steiner, en el “Diálogo para



Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas Lideradas por Mujeres en los Países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre 2024, en el hotel Garden Inn, ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024, **2)** los gastos de viaje y gastos terminales; y **3)** la aplicación de lo establecido en el Artículo 10-B de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, en cuanto a que en ausencia del Presidente Steiner, asumiría como Presidenta Interina de CONAMYPE, la Maestra [REDACTED], Ministra de Economía.

4. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.

4.1. COORDINACION DE CDMYPES.

4.1.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL MONTO DEL APORTE EN ESPECIES, AL CONVENIO 2024 CDMYPE UNICAES, SANTA ANA, EN LA CATEGORÍA "NÓMINA DEL PERSONAL".

Respecto a lo anterior, el Licenciado [REDACTED] Coordinador de CDMYPES, expone como antecedente del punto solicitado, que el día 26 de enero del presente año, se firmó el Convenio entre CONAMYPE y la Universidad Católica de El Salvador, UNICAES Santa Ana, para operar el Centro de Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas (CDMYPE). En ese orden de ideas, destaca que el monto total de dicho Convenio, es de hasta doscientos once mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos \$ 211,988.47, de los cuales la cantidad de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, \$90,000.00, son fondos aportados por CONAMYPE, en efectivo y los restantes ciento veintiún mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos, \$121,988.47, son fondos aportados por la UNICAES SANTA ANA, los cuales podrán ser tanto en efectivo como en especie. Aunado a ello, acota el Licenciado [REDACTED] que el día 3 de Julio del 2024, se recibió carta del CDMYPE UNICAES SANTA ANA, solicitando autorización para modificar el monto del Convenio 2024, en el presupuesto de aporte en especies en la categoría nómina del personal, esto en razón de que el personal de UNICAES SANTA ANA, gozó de un aumento de salario retroactivo el



presente año, afectando la cantidad estipulada en la propuesta de plan presentada. Por otro lado, sostiene que el total del monto de aporte de UNICAES SANTA ANA, acordado en el referido Convenio 2024, fue de ciento veintiún mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos, \$121,988.47 y que con el ajuste salarial, el total de aporte aumenta a ciento veintitrés mil ochocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con setenta y seis centavos, \$123,850.76, por lo cual el monto total del Convenio, ascenderá a DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS \$ 213,850.76 de los cuales NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, \$90,000.00, son fondos aportados por CONAMYPE y la cantidad restante de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y SEIS \$123,850.76, corresponde al aporte de UNICAES SANTA ANA. Por otra parte, como justificación del punto, señala que el monto propuesto en la categoría de nómina de personal para el convenio 2024, fue de treinta y nueve mil ciento nueve dólares de los Estados Unidos de América con treinta y ocho centavos, \$39,109.38, con el aumento salarial brindado al personal el nuevo total asciende a cuarenta mil novecientos setenta y un dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos, \$40,971.67, presentando el siguiente detalle:

Aporte CDMYPE UNICAES
CONVENIO 2024

CATEGORIA	APORTE ANUAL
A. NOMINA DEL PERSONAL	
Subtotal nómina de personal	\$39,109.38
B. COSTOS OPERATIVOS FIJOS	
Subtotal costos operativos fijos	\$73,283.57
C. COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	
Subtotal costos variables de inversión	\$9,595.52
Total	\$121,988.47

APORTE CDMYPE UNICAES
CONVENIO 2024 CON
MODIFICACIÓN

CATEGORIA	APORTE ANUAL
A. NOMINA DEL PERSONAL	
Subtotal nómina de personal	\$40,971.67
B. COSTOS OPERATIVOS FIJOS	
Subtotal costos operativos fijos	\$73,283.57
C. COSTOS VARIABLES DE INVERSIÓN	
Subtotal costos variables de inversión	\$9,595.52
Total	\$123,850.76

En ese orden de ideas, sostiene que se incrementa la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos, \$1,862.29, al aporte brindado por CDMYPE UNICAES SANTA ANA, en la categoría de nómina de personal.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar la modificación del monto del Aporte en Especies del Convenio 2024. CDMYPE UNICAES SANTA ANA, en la categoría "Nómina del Personal", incrementando la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos, \$1,862.29. 2) Autorizar la firma de Adenda al Convenio para operar CDMYPE en el año 2024, respecto a la modificación antes descrita y delegar al Presidente Paul Steiner para suscribirla. Y 3) Autorizar la modificación en el Sistema Integrado de CONAMYPE. del monto del Aporte en Especies por la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos, \$1,862.29.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Licenciado [REDACTED], Coordinador de CDMYPES, Acuerda: a) **Autorizar** la modificación del monto del Aporte en Especies del Convenio 2024. CDMYPE UNICAES SANTA ANA, en la categoría "Nómina del Personal", incrementando la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos, \$1,862.29. **b) Autorizar** la firma de Adenda al Convenio para operar CDMYPE en el año 2024, respecto a la modificación antes descrita y delegar al Presidente Paul Steiner para suscribirla. Y **c) Autorizar** la modificación en el Sistema Integrado de CONAMYPE, del monto del Aporte en Especies por la cantidad de mil ochocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con veintinueve centavos, \$1,862.29.

Se hace constar, que respecto al anterior acuerdo se abstuvo de conocer y votar el Licenciado **Mario Walter Chavarría Ríos**, Director Propietario, Representante por las Asociaciones o Fundaciones sin fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, en razón de ser Director del CDMYPE ADELLA UNIÓN.

4.2. FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA.

4.2.1. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA MÉTODO ARMONIZADO DE TRANSFERENCIAS EN EFECTIVO DE (HACT) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR”, FINANCIADO CON FONDOS KOICA-PNUD, DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

Al respecto el Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, presenta a la firma auditoria Corpeño y Asociados, quienes efectúan su exposición, efectuando la descripción general del proyecto, el objetivo general del examen de auditoria externa, el alcance y los resultados obtenidos. Dentro de los que destacan Estado de Gastos, Estado de situación en efectivo, inventario de bienes y equipos, evaluación de control interno, detallando que no existe seguimiento a hallazgos de auditoria del año anterior al periodo examinado. Aunado a ello, acotan sobre la opinión emitida en cuanto a los aspectos examinados y sobre la revisión general del avance del proyecto y sus conclusiones.

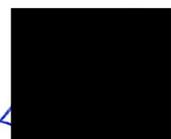
Con base en lo anterior, el Licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial, solícita a Junta Directiva lo siguiente:

Dar por recibido el Informe de Auditoria Externa Financiera Método Armonizado de Transferencias en Efectivo de (Hact) Correspondiente Al Proyecto “Desarrollo de Micro Y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador”, Financiado Con Fondos KOICA-PNUD, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la firma Corpeño y Asociados y a petición del Licenciado [REDACTED],

Director de Desarrollo Empresarial, Acuerda: Darse por enterados del Informe de Auditoria Externa Financiera Método Armonizado de Transferencias en Efectivo de (Hact) Correspondiente al Proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador”, financiado con Fondos KOICA-PNUD, del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.



5.1. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN.

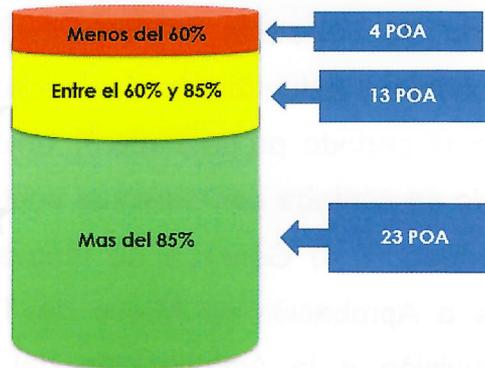
5.1.1. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL, ACUMULADO A JUNIO DE 2024.

Respecto al punto solicitado la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación, refiere como marco legal de respaldo, el Art. 62 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de CONAMYPE y sostiene que a través del Punto 4.1.1. literal d) del Acta 67 de la Sesión de Junta Directiva, celebrada el día 2 de diciembre 2021, se acordó lo siguiente: *“Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional a que realice una revisión de la normativa para la elaboración, seguimiento y modificación del Plan Operativo Anual, a fin de contar con un POA actualizada, y que informe de manera mensual la ejecución del mismo a las Direcciones y Presidencia, y de manera trimestral deberá informar a Junta Directiva, sobre la ejecución y recomendaciones sobre posibles modificaciones”*. En ese orden de ideas, expone como justificación del punto solicitado, que este obedece a presentar a Junta Directiva, el avance de cumplimiento de las metas ejecutadas por las diferentes Unidades Organizativas de CONAMYPE, en concordancia con lo establecido dentro del Plan Operativo Anual 2024, acumulado a junio 2024. Por otro lado, presenta el avance de ejecución del POA al segundo trimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

AVANCE DE EJECUCIÓN POA SEGUNDO TRIMESTRE



RESUMEN DE AVANCE POR UNIDAD



RESUMEN DE AVANCE POR UNIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL		
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO AL MES		
EJECUCIÓN JUNIO/2024	84.53%	
Cumplimiento a diciembre	48.54%	
UNIDAD ORGANIZATIVA	CUMPLIMIENTO AL MES	CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE
OFICIAJIA DE CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD	100.00%	75.19%
GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	90.28%	55.97%
GERENCIA FINANCIERA	100.00%	56.43%
UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS	100.00%	32.33%
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	100.00%	50.00%
DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	100.00%	53.33%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EDUCACION EN LINEA E INCLUSION FINANCIERA	100.00%	68.18%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	91.07%	36.26%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRENDIMIENTO	100.00%	35.83%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EMPRESARIALIDAD FEMENINA	98.99%	64.72%
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DESARROLLO ARTESANAL	100.00%	58.16%
UNIDAD DE REGISTRO MYPE	92.18%	100.00%
CENTRO REGIONAL SAN SALVADOR	93.05%	47.53%
CENTRO REGIONAL SANTA ANA	88.31%	50.90%
CENTRO REGIONAL SONSONATE	85.32%	48.95%
CENTRO REGIONAL CHALATENANGO	92.05%	40.98%
CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD	93.81%	56.87%
CENTRO REGIONAL ZACATECOLUCA	95.50%	43.55%
CENTRO REGIONAL COJUTEPEQUE	98.13%	95.50%
CENTRO REGIONAL SAN MIGUEL	88.33%	62.66%
CENTRO REGIONAL LA UNION	100.00%	45.58%

RESUMEN DE AVANCE POR UNIDAD

PLAN OPERATIVO ANUAL		
AVANCE DEL CUMPLIMIENTO AL MES		
EJECUCIÓN JUNIO/2024	84.53%	
Cumplimiento a diciembre	48.54%	
UNIDAD ORGANIZATIVA	CUMPLIMIENTO AL MES	CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE
GERENCIA LEGAL	100.00%	62.50%
OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA	100.00%	37.50%
UNIDAD DE GENERO	65.00%	37.86%
UNIDAD DE COOPERACION Y PROYECTOS	69.88%	47.26%
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE FONDOS	71.43%	36.67%
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	83.33%	37.50%
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL	80.00%	80.00%
UNIDAD DE PLANIFICACION	80.00%	35.71%
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	80.00%	33.33%
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	72.22%	56.28%
UNIDAD DE COORDINACIÓN CDMYPE	78.65%	26.84%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE EXPORTACION	79.99%	60.82%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE PROTECCION Y FORMALIZACION EMPRESARIAL	83.33%	53.33%
UNIDAD ESPECIALIZADA EN COMERCIALIZACION	72.03%	32.81%
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INDUSTRIALIZACION, CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	83.41%	42.55%
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE*	58.33%	34.03%
UNIDAD DE DESARROLLO DE SOFTWARE**	35.00%	27.31%
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD INFORMÁTICA***	36.00%	20.44%
GERENCIA DE INNOVACION Y TECNOLOGIA****	50.00%	33.33%

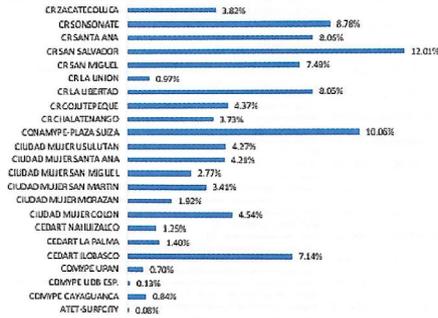
Por otro lado, la Licenciada [REDACTED], destaca que las Unidades que presentan porcentajes menores al 60% es debido a lo siguiente: 1) Medio Ambiente: Las actividades relacionadas a Seguimiento al Comité de Gestión Ambiental y [REDACTED]

Diplomado en Buenas Prácticas Ambientales, no fueron ejecutadas en el período programado. 2) Unidad de Desarrollo de Software: Las actividades relacionadas a Actualización del Sistema de Papelería, Implementación de Herramienta de Auditoría para Mejora Continua y Actualización de Aplicación Móvil de Activo Fijo, no fueron ejecutadas en el período programado. 3) Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática: No se contaba con personal contratado en dicha Unidad, durante el período reportado. Y 4) Gerencia de Innovación y Tecnología: Las actividades relacionadas a Aprobación de Marco de Trabajo para Manejo de Incidentes de IT, Supervisión a la Actualización del Sistema de Papelería, Supervisión a la actualización de la app de activo fijo y Supervisión de la implementación de módulo de PAP, no fueron ejecutadas en el período programado. Respecto a los porcentajes de avance de metas, hace el siguiente detalle:

Meta	Unidad de Medida	Cumplimiento			
		Territorio	CDMYPE	Especialistas	TOTAL
Planes de Desarrollo empresarial	Cientes con PDE	74%	75%	-	75%
Servicios de asesoría empresarial	Servicio brindado	52%	42%	83%	46%
Servicios de asistencia técnica	Servicio brindado	79%	44%	55%	46%
Servicios de vinculaciones	Servicio brindado	86%	84%	56%	82%
Atenciones	Atenciones brindadas	64%	-	59%	64%
Servicios grupales para formación empresarial y emprendedora en diferentes modalidades	Evento/Servicios Grupales	115%	66%	83%	93%
Sensibilización a las MYPES en la Política de Integración Económica de la Micro Empresa en Formalización	Capacitación	42%	28%	100%	35%
Personas en Procesos Formativos (capacitaciones, diplomados, talleres en diferentes modalidades)	Personas Participantes	160%	71%	120%	138%
MYPES Formadas en Servicios Grupales	MYPES	204%	99%	32%	142%
Capital Semilla a Emprendimientos y MYPES	Monto Desembolsado	-	-	20%	20%
Servicios para la formalización de la MYPE	Servicio brindado	71%	70%	11%	66%
Seguimiento Planes de desarrollo empresarial de clientes FECAMYPE	MYPE	54%	-	-	54%
Elaboración de Planes de Negocios y Planes de Inversión a MYPES con fondos FECAMYPE	Reporte	49%	-	-	49%
Espacios de comercialización	Espacios de comercialización	71%	-	78%	74%
Elaboración de Modelos de Negocios	Modelos de Negocios	36%	-	51%	37%
Documentos (Diseño de Estrategias, informes de seguimiento, etc.)	Informes	-	-	43%	43%
Herramienta de Diagnostico Artesanal (Matrices IMA)	Matriz IMA	-	-	90%	90%
Diseño de estrategia de una Escuela Municipal en el marco de Desarrollo Económico Local	Documento	-	-	0%	0%
Ier. Encuentro Nacional de las autoridades locales electas en el marco del Desarrollo Económico Local.	Eventos	-	-	100%	100%
Desarrollo del Diplomado para nuevas autoridades municipales en los procesos de Desarrollo Económico Local	Evento	-	-	0%	0%



ATENCIONES



Las atenciones son una forma de brindar respuestas a usuarios sean o no clientes de CONAMYPE.

Durante el primer trimestre, se han realizado 8,949 atenciones. Con relación al tipo de atenciones brindadas sobresalen:

- Información General,
- Servicios especializados,
- otros y
- Registro MYPE.

REGISTRO MYPE

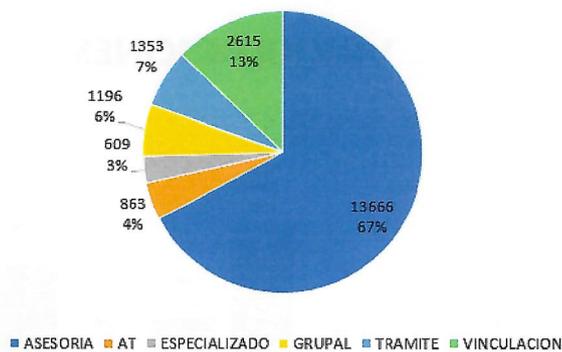
- Se aprobaron 3,497 registros MYPES
- El 63% de estos registros son mujeres, y el 37% son hombres.
- CONAMYPE Plaza Suíza, CDMYPE UFC, CR San Salvador son las oficinas con más registros MYPES
- el 59% de registros MYPES; proviene de microempresas, seguido de un 35% emprendimientos y un 5% de pequeñas empresas.

REGISTRO MYPE

De 3,497 registros MYPES, el 87% de los cuales:

- 39% se concentra en industrias manufactureras
- 20% en actividades de alojamiento y servicios de comida.
- 20% al comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos y automotores y bicicletas
- 8% en otras actividades de servicios
- 7% en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

SERVICIOS



El total de servicios entregados durante los meses de enero a junio del 2024, es de 20,302 (ejecutados al 100%) De los cuales se entregó un total de 13,666 asesorías.

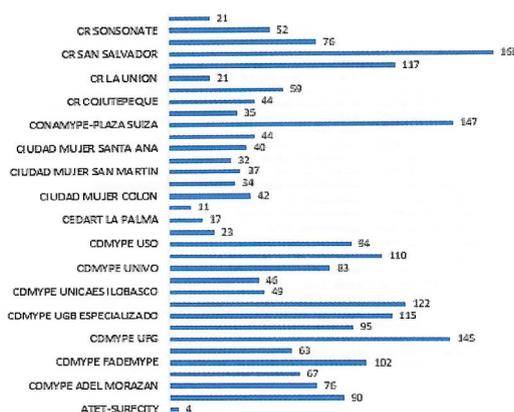
CLIENTES NUEVOS

CLIENTES NUEVOS

De enero a junio del 2024, se obtuvieron 2,281 clientes nuevos.

En cuanto a la distribución por oficina, del total de nuevos clientes, las oficinas con mayor cantidad son: CR SAN SALVADOR, CONAMYPE PLAZA SUIZA, y CDMYPE UFG con un 7.4%, 6.4% y 6.4% respecto del total,

mientras que las oficinas con menos clientes nuevos son: ATET-SURFCITY, CEDART NAHUIZALCO, CEDART LA PALMA con un 0.2%, 0.5% y 0.7% respecto del total.



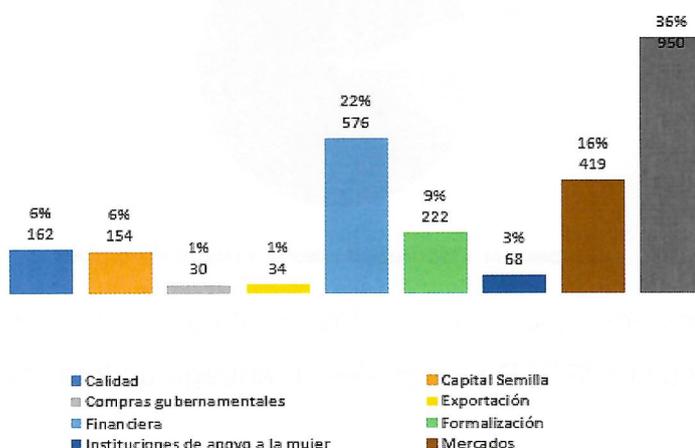
En lo que corresponde a los registros a destacar a junio de dos mil veinticuatro, detalla lo siguiente:

REGISTROS IMPORTANTES AL MES DE JUNIO 2024



Por otra parte, en cuanto a las vinculaciones, presenta lo siguiente:

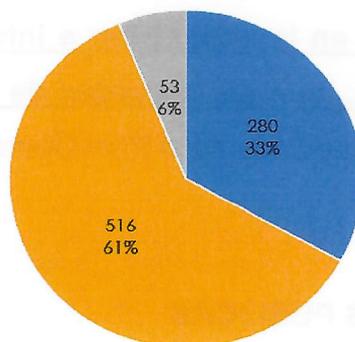
VINCULACIONES



En esos términos destaca la Licenciada [REDACTED], acota que el 36% corresponde a vinculaciones compras gubernamentales, el 22% de vinculaciones son financieras, el 16% a mercados y el 9% a vinculaciones de formalización.



VINCULACIONES



■ Emprendimiento de Iniciativas Económicas ■ Microempresa ■ Pequeña Empresa

Asimismo, señala que, respecto al tipo de empresa del total de vinculaciones, el 61% de este total fueron microempresas, seguido del 33% de emprendimientos y un 6% de pequeña empresa.

En ese orden de ideas, destaca como conclusiones las siguientes:

- A nivel Institucional, se lleva un cumplimiento de ejecución acumulado al mes de junio del 84.53%, en relación a las actividades programadas por las unidades organizativas. Mientras que su cumplimiento respecto al total programado al mes de diciembre, es de 48.54%; lo cual refleja que las unidades han avanzado en la ejecución de sus metas logrando generar un cumplimiento positivo al término de medio año.
- Al mes de junio de 2024, se cuenta con un total de 4,811 PDE aprobados, de los cuales el 66% corresponden a Planes de Desarrollo Empresarial de micro empresa; 5% a pequeña empresa y 29% a emprendimientos.
- Al primer semestre, se reporta un total de 3,497 registros aprobados, de los cuales, el 59% es micro empresa, el 35% emprendimientos y el 5% pequeñas empresas.



- Las Atenciones identificadas con mayor demanda han sido información general, servicios especializados, otros y asesoría en trámites empresariales.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Dar por recibido el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual, acumulado al mes de junio de 2024.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Jefe de la Unidad de Planificación, Acuerda: Dar por recibido el Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual, acumulado al mes de junio de 2024.

5.2. UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

5.2.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 14 A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC) 2024 DE CONAMYPE.

Al respecto la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, refiere como marco legal de respaldo los Arts. 17 inciso 1°, 20 literal d) de la Ley de Compras Públicas y el Art. 22 del Reglamento de dicha Ley. Por otra parte, señala como antecedente que la Modificativa No. 13 al Plan Anual de Compras de CONAMYPE, fue aprobada mediante el punto 5.3.2. del Acta 132, de sesión de Junta Directiva celebrada el 19 de septiembre de 2024. En ese orden de ideas, como justificación destaca que mediante el Acuerdo contenido en el Punto 4.1.1 del Acta 131 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el día 13 de septiembre de 2024, se presentó informe por medio de cual se hizo del conocimiento sobre la apertura por fases y los métodos de contratación de bienes y servicios propuestos debidamente justificados para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanías y que la Licenciada [REDACTED], Especialista de Desarrollo Empresarial con énfasis en Artesanías, mediante memorando referencia PSA 32/2024 de fecha 1 de octubre de 2024, solicitó que se incorpore a la PAC Institucional 2024, los siguientes procesos:

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	FANTEL PSA	Servicio de adecuación del sistema eléctrico y de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Servicio	noviembre	\$68,000.00
2	FANTEL PSA	Suministro de materiales ferreteros y otros para la adecuación de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	noviembre	\$22,000.00
3	FANTEL PSA	Adquisición de teléfonos fijos para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	noviembre	\$900.00
4	FANTEL PSA	Suministro e instalación de cámara de video vigilancia para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	noviembre	\$5,000.00

Asimismo, acota que fue solicitado que se reprogramaran para el mes de noviembre del presente año, las siguientes compras:

No.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	FANTEL PSA	Adquisición de mobiliario y equipo para el MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	Octubre
2	FANTEL PSA	Servicio de elaboración de señalética y letras encajueladas para visibilidad del MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	Octubre

También destaca la Licenciada [REDACTED], que el día 19 de septiembre de 2024, se recibió memorando referencia GTI 017/2024, por parte del Licenciado [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnología, informando que, en virtud de no haber recibido respuesta por parte del Ministerio de Hacienda, sobre los mecanismos necesarios para el tratamiento de la retención de impuestos para las adquisiciones mediante el método de Compras en Línea, específicamente a la retención de impuestos para la compra de intangibles a sujetos o entidades no domiciliadas, era necesario eliminar las compras planificadas bajo esta modalidad de contratación ya que las licencias estaban próximas a vencer, por lo cual es conveniente gestionarlas bajo el método de contratación de Baja Cuantía, debiendo eliminarse las compras siguientes:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CL 06/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$1,800.00
2	CL 07/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de zoom	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$7,500.00

Por otra parte, expone que mediante memorando referencia KOICA 33/2024, recibido el día 1 de octubre de 2024, la Licenciada [REDACTED], Coordinadora del Proyecto KOICA-PNUD “Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas Dinámicas para la Reactivación Económica de El Salvador”, manifestó que el día 20 de septiembre de 2024, se recibió nota por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), informando que el Cooperante, no tiene los fondos suficientes para transferir este año el desembolso solicitado y propuso realizar una redistribución de actividades y metas. Por lo que, considerando que dicha redistribución, incide en los procesos de compra programados para el último trimestre del año, solicita dicha coordinadora que se disminuya el monto de doscientos cuatro mil trescientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos con setenta y cinco centavos, \$204,387.75, correspondientes a 12 procesos de compra, de conformidad con lo siguiente:

a) Disminuir el monto de los siguientes procesos:

1. Comparación de Precios No. CP 25/2024 CONAMYPE, se disminuirá un monto de \$6,162.50 que corresponde a la totalidad de los fondos KOICA-PNUD, quedando únicamente la adquisición de uniformes y camisetas para el Proyecto “Estrategia Gubernamental de Prevención de la Migración Irregular”, financiado por el Gobierno de la República de Italia.

2. Subasta Inversa No. SI 20/2024 CONAMYPE, se disminuirá un monto de \$15,000.00 para gestionar la compra.

Expresando que las compras anteriores, se gestionaran de la siguiente manera:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 25/2024 CONAMYPE	GOB. REP. ITALIANA	Adquisición de promocionales remanentes para los diferentes eventos que realiza CONAMYPE a través de sus proyectos de cooperación	Bienes	Comparación de Precios	Noviembre	\$2,150.00
2	SI 20/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de filamento plástico para impresoras 3D.	Bienes	Subasta Inversa	Noviembre	\$5,000.00

b) Eliminar los procesos siguientes:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 12/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de cámaras, micrófonos, iluminación, artefactos y accesorios audiovisuales.	Bienes	Comparación de Precios	Noviembre	\$40,000.00
2	CL 01/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Licencias de edición de video	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$500.00
3	CL 03/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Programas informáticos para producción audiovisual/diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$20,000.00
4	CL 04/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de licencias para modelado 3D	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$15,000.00
5	CL 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Software para la producción de realidad aumentada/virtual	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$14,000.00
6	SBCC 02/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Contratación de Asistencias Técnicas especializadas para las MYPES.	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
7	SBCC 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Consultoría para el diagnóstico del entorno tecnológico digital en el área empresarial de las MYPE atendidas por CONAMYPE	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
8	SI 18/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de sistemas ERP, CRP Y PMS.	Bienes	Subasta Inversa	Octubre	\$ 48,125.25
9	SI 23/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$17,600.00
10	SI 48/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Seguro para drones del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$8,000.00



De igual manera, expone la Gerente de Compras Públicas, que el día 3 de octubre de 2024, se recibió memorando referencia UE-AECID 06/2024, por parte de la Licenciada [REDACTED], Coordinadora del Proyecto de “Empoderamiento Económico de las Mujeres en los Municipios de Extrema Pobreza de El Salvador financiado por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)”, por medio del cual informo lo siguiente:

a) Que en virtud de la entrada en vigencia del del Catálogo N° DINAC-CECM-005-2024 referente al Convenio Marco para la adquisición de Tarjetas Electrónicas para Combustible, se requiere que se modifique el método de contratación para la adquisición de combustible del proyecto disminuyendo, la cantidad de \$4,080.00 e incorporando la nueva compra mediante Catalogo Electrónico derivado de Convenio Marco, por un monto de \$15,000.00; de conformidad con lo siguiente:



1. Eliminar el proceso siguiente:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 18/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de Vales de Combustible - UE-AECID	Bienes	Comparación de Precios	Agosto	\$19,080.00

2. Incorporar el proceso siguiente:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CECM 07/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de combustible mediante Tarjetas Electrónicas UE-AECID	Bienes	Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	Octubre	\$15,000.00

b) Con relación al proceso de Comparación de Precios No. CP 24/2024 CONAMYPE, considerando que el primer proceso se declaró desierto, se remitieron consultas a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a fin de gestionar el cambio de método de contratación de comparación de precios a subasta inversa; en dicha oportunidad, se expuso la dificultad que representaba gestionar la contratación, a través del método de comparación de precios y que resultaba más efectivo realizar la contratación por medio del método de subasta inversa, recibiendo la aprobación del cambio de metodología por parte del Cooperante, mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre del corriente año, por lo que sostiene la Licenciada [REDACTED], que se deben realizar las siguientes modificaciones:

1. Eliminar el proceso siguiente:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 24/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de Vehículos para la CONAMYPE proyecto UE-AECID (Segunda Convocatoria)	Bienes	Comparación de Precios	Agosto	\$61,459.44

2. Incorporar el proceso siguiente:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	SI 63/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de Vehículos para la CONAMYPE proyecto UE-AECID (Segunda Convocatoria)	Bienes	Subasta Inversa	Noviembre	\$61,459.44

c) Con relación al proceso de Consultoría Individual No. CI 01/2024 CONAMYPE denominada "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES QUE HAN SIDO

ATENDIDAS EN LOS PROCESOS FORMATIVOS DE CONAMYPE Y LAS EMPRESARIAS MENTORAS- UE-AECID”, solicita que se re programe para el mes de NOVIEMBRE, considerando que aún se encuentra en revisión del Cooperante para que este emita su no objeción y poder iniciar con la gestión de la compra.



Aunado a lo anterior, la Gerente de Compras Públicas, presenta la Modificativa 14 a la Planificación Anual de Compras PAC 2024

a) Incorporar 4 procesos de compra por nuevas adquisiciones y/o contrataciones, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN y/o CONTRATACIÓN	Método de Contratación Propuesto	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	SI 64/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Servicio de adecuación del sistema eléctrico y de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Servicio	Subasta Inversa	noviembre	\$68,000.00
2	SI 65/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Suministro de materiales ferreteros y otros para la adecuación de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$22,000.00
3	SI 66/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Adquisición de teléfonos fijos para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$900.00
4	SI 67/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Suministro e instalación de cámara de video vigilancia para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$5,000.00

b) Eliminar 12 procesos de compra, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 12/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de cámaras, micrófonos, iluminación, artefactos y accesorios audiovisuales.	Bienes	Comparación de Precios	Noviembre	\$40,000.00
2	CL 01/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Licencias de edición de video	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$500.00
3	CL 03/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Programas informáticos para producción audiovisual/diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$20,000.00
4	CL 04/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de licencias para modelado 3D	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$15,000.00
5	CL 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Software para la producción de realidad aumentada/virtual	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$14,000.00
6	CL 06/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$1,800.00
7	CL 07/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de zoom	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$7,500.00
8	SBCC 02/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Contratación de Asistencias Técnicas especializadas para las MYPEs.	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
9	SBCC 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Consultoría para el diagnóstico del entorno tecnológico digital en el área empresarial de las MYPE atendidas por CONAMYPE	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
10	SI 18/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de sistemas ERP, CRP Y PMS.	Bienes	Subasta Inversa	Octubre	\$ 48,125.25
11	SI 23/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$17,600.00
12	SI 48/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Seguro para drones del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$8,000.00

- c) Modificar 7 procesos de compra existentes por reprogramación, disminuciones en sus montos planificados y/o cambio de método de contratación, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 25/2024 CONAMYPE	GOB. REP. ITALIANA	Adquisición de promocionales remanentes para los diferentes eventos que realiza CONAMYPE a través de sus proyectos de cooperación	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$2,150.00
2	CP 26/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Adquisición de mobiliario y equipo para el MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$15,285.00
3	CP 27/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Servicio de elaboración de señalética y letras encajueladas para visibilidad del MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$ 8,000.00
4	CI 01/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de los emprendimientos de las Mujeres que han sido atendidas en los procesos formativos de CONAMYPE y las empresarias mentoras- UE-AECID	Consultoría	Consultor Individual	noviembre	\$116,600.00
5	SI 20/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de filamento plástico para impresoras 3D.	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$5,000.00
6	SI 63/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de Vehículos para la CONAMYPE proyecto UE-AECID (Segunda Convocatoria)	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$ 61,459.44
7	CECM 07/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de combustible mediante Tarjetas Electrónicas UE-AECID	Bienes	Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	octubre	\$15,000.00

Quedando la PAC 2024 Modificada de la siguiente manera:

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICADA

Al incorporar las modificaciones anteriormente la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, será la siguiente:

A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TOTAL PAC 2024
FANTEL DCV	\$163,939.66		\$22,328.83	\$ 186,268.49
FANTEL PSA	\$437,669.55		\$120,437.03	\$ 558,106.58
KOICA	\$ 212,076.22	\$8,800.00	\$777,481.83	\$ 998,358.05
GOB. REP. ITALIA	\$12,387.02		\$2,500.00	\$ 14,887.02
GOES TH	\$23,680.00			\$ 23,680.00
GOES USG	\$272,605.36	\$14,420.91	\$5,000.00	\$ 292,026.27
GOES GTI	\$79,191.60		\$218,900.00	\$ 298,091.60
UE-AECID	\$193,718.98	\$6,360.00	\$106,025.02	\$ 306,104.00
TOTALES	\$1,395,268.39	\$29,580.91	\$1,252,672.71	\$ 2,677,522.01

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICATIVA



B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	17	\$ 246,236.62
COMPRAS EN LÍNEA	1	\$ 1,500.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	4	\$ 65,500.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	52	\$ 2,009,682.12
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	7	\$ 117,829.00
TOTALES	86	\$ 2,677,522.01

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) APROBAR, la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, de conformidad con lo expuesto. a) Incorporar 4 procesos de compra por nuevas contrataciones. b) Eliminar 12 de procesos de compra por inconveniencia en su adquisición y/o contratación. c) Modificar 7 procesos de compra existentes por reprogramación, disminuciones en sus montos planificados y/o cambio de método de contratación. 2) Delegar, al Presidente de CONAMYPE, Licenciado Paul David Steiner, para que firme la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional. Y 3) Instruir, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Acuerda: a) Aprobar, la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, de conformidad a lo siguiente:



a) Incorporar 4 procesos de compra por nuevas adquisiciones y/o contrataciones, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE DEL PROCESO	TIPO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN	Método de Contratación Propuesto	FECHA ESTIMADA DE LA CONTRATACIÓN	MONTO ESTIMADO DE LA ADQUISICIÓN
1	SI 64/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Servicio de adecuación del sistema eléctrico y de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Servicio	Subasta Inversa	noviembre	\$68,000.00
2	SI 65/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Suministro de materiales ferreteros y otros para la adecuación de espacios Fase 2 y 3 del Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$22,000.00
3	SI 66/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Adquisición de teléfonos fijos para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$900.00
4	SI 67/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Suministro e instalación de cámara de video vigilancia para el Museo Interactivo de Diseño y Artesanía	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$5,000.00

Eliminar 12 procesos de compra por inconveniencia en su adquisición y/o contratación:

b) Eliminar 12 procesos de compra, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 12/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de cámaras, micrófonos, iluminación, artefactos y accesorios audiovisuales.	Bienes	Comparación de Precios	Noviembre	\$40,000.00
2	CL 01/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Licencias de edición de video	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$500.00
3	CL 03/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Programas informáticos para producción audiovisual/diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$20,000.00
4	CL 04/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de licencias para modelado 3D	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$15,000.00
5	CL 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de Software para la producción de realidad aumentada/virtual	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$14,000.00
6	CL 06/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de diseño	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$1,800.00
7	CL 07/2024 CONAMYPE	FANTEL DCV	Renovación de licencias de zoom	Bienes	Compras en Línea	Octubre	\$7,500.00
8	SBCC 02/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Contratación de Asistencias Técnicas especializadas para las MYPES.	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
9	SBCC 05/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Consultoría para el diagnóstico del entorno tecnológico digital en el área empresarial de las MYPE atendidas por CONAMYPE	Consultoría	Consultoría por Selección Basada en Calidad y Costo	Octubre	\$10,000.00
10	SI 18/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de sistemas ERP, CRP Y PMS.	Bienes	Subasta Inversa	Octubre	\$ 48,125.25
11	SI 23/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo para los vehículos del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$17,600.00
12	SI 48/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Seguro para drones del Proyecto KOICA-PNUD.	Servicio	Subasta Inversa	Octubre	\$8,000.00

- c) Modificar 7 procesos de compra existentes por reprogramación, disminuciones en sus montos planificados y/o cambio de método de contratación, según detalle:

No.	Código de Referencia Interna del proceso	Fuente de Financiamiento	Nombre del Proceso	Tipo de Adquisición y/o Contratación	Método de Contratación Propuesto	Fecha Estimada de la Contratación	Monto Estimado de la Adquisición
1	CP 25/2024 CONAMYPE	GOB. REP. ITALIANA	Adquisición de promocionales remanentes para los diferentes eventos que realiza CONAMYPE a través de sus proyectos de cooperación	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$2,150.00
2	CP 26/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Adquisición de mobiliario y equipo para el MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$15,285.00
3	CP 27/2024 CONAMYPE	FANTEL PSA	Servicio de elaboración de señalética y letras encajueladas para visibilidad del MIDEA	Bienes	Comparación de Precios	noviembre	\$ 8,000.00
4	CI 01/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Asistencia técnica para el fortalecimiento y desarrollo de los emprendimientos de las Mujeres que han sido atendidas en los procesos formativos de CONAMYPE y las empresarias mentoras- UE-AECID	Consultoría	Consultor Individual	noviembre	\$116,600.00
5	SI 20/2024 CONAMYPE	KOICA-PNUD	Adquisición de filamento plástico para impresoras 3D.	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$5,000.00
6	SI 63/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de Vehículos para la CONAMYPE proyecto UE-AECID (Segunda Convocatoria)	Bienes	Subasta Inversa	noviembre	\$ 61,459.44
7	CECM 07/2024 CONAMYPE	UE-AECID	Adquisición de combustible mediante Tarjetas Electrónicas UE-AECID	Bienes	Catálogo Electrónico Derivado de Convenio Marco	octubre	\$15,000.00

Quedando la PAC 2024 de la siguiente manera:

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICADA

Al incorporar las modificaciones anteriormente la composición de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional, será la siguiente:

A. POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO PRESUPUESTARIO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	54 – ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	55- GASTOS FINANCIEROS Y OTROS (PRIMAS Y SEGUROS)	61- INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	TOTAL PAC 2024
FANTEL DCV	\$163,939.66		\$22,328.83	\$ 186,268.49
FANTEL PSA	\$437,669.55		\$120,437.03	\$ 558,106.58
KOICA	\$ 212,076.22	\$8,800.00	\$777,481.83	\$ 998,358.05
GOB. REP. ITALIA	\$12,387.02		\$2,500.00	\$ 14,887.02
GOES TH	\$23,680.00			\$ 23,680.00
GOES USG	\$272,605.36	\$14,420.91	\$5,000.00	\$ 292,026.27
GOES GTI	\$79,191.60		\$218,900.00	\$ 298,091.60
UE-AECID	\$193,718.98	\$6,360.00	\$106,025.02	\$ 306,104.00
TOTALES	\$1,395,268.39	\$29,580.91	\$1,252,672.71	\$ 2,677,522.01

PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2024 MODIFICATIVA

B. POR MÉTODO DE CONTRATACIÓN

MÉTODO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO	CANTIDAD DE PROCESOS	MONTO ESTIMADO DE LAS ADQUISICIONES
COMPARACIÓN DE PRECIOS	17	\$ 246,236.62
COMPRAS EN LÍNEA	1	\$ 1,500.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO	4	\$ 65,500.00
LICITACIÓN COMPETITIVA	1	\$ 100,000.00
CONSULTORÍA POR SELECCIÓN AL MENOR COSTO	2	\$ 11,763.00
CONSULTOR INDIVIDUAL	2	\$ 125,011.27
SUBASTA INVERSA	52	\$ 2,009,682.12
CATÁLOGO ELECTRÓNICO DERIVADO DE CONVENIO MARCO	7	\$ 117,829.00
TOTALES	86	\$ 2,677,522.01

b) **Delegar**, al Presidente de CONAMYPE, Licenciado Paul David Steiner, para que firme la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional. Y c) **Instruir** a la Unidad de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Modificativa No. 14 a la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024 Institucional en el sistema COMPRASAL y realizar las gestiones correspondientes.

5.2.2. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICATIVA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 19KOICA2024, DERIVADA DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. SI 15/2024 CONAMYPE DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN”, A FAVOR DE LA SOCIEDAD COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V.

En relación a lo anterior, la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, hace referencia al marco legal del punto solicitado, Art. 158 incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Públicas. Y como antecedente destaca que mediante el Acuerdo contenido en el punto 5.1.4 del Acta 127 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el día 29 de julio de 2024, se ADJUDICÓ el proceso de Subasta Inversa No. SI 15/2024 CONAMYPE

denominada "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN", por un monto de QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$507,255.77), específicamente a COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., los ítems 12, 15 y 16 por un monto de total de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS (\$276,913.70) exentos de IVA. Y que el día 31 de julio de 2024, se emitió y formalizó la Orden de Compra No. 19KOICA2024 derivada del proceso de Subasta Inversa No. SI 15/2024 CONAMYPE denominada "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN", a favor de la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., por un monto total contratado de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$276,913.70) exentos de IVA, la cual se distribuyó al oferente el día 9 de agosto de 2024; estableciéndose en el referido documento contractual, entre otros aspectos, que los bienes del ítem 12: SOLUCIÓN HIPERCONVERGENCIA Y RESPALDO HPE, debían ser suministrados en el plazo máximo de 120 días calendario, a partir de la fecha de distribución de la Orden de Compra. En ese orden de ideas, expone la Gerente de Compras Públicas, que el Licenciado [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnología, en su calidad de Administrador de la Orden de Compra, a través de memorándum referencia GTI 014/2024 de fecha 5 de septiembre del presente año, informó que la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., solicitó el cambio de la Orden de Compra No. 19KOICA2024, específicamente del ítem 12: SOLUCIÓN HIPERCONVERGENCIA Y RESPALDO HPE, que dentro de sus componentes se encuentra el suministro de 2 switches HPE SN 2410M, los cuales propone sean sustituidos por 2 switches Aruba 8325-48Y8C, adjuntando nota emitida por el distribuidor Hewlett Packard Enterprise, de fecha 27 de agosto de 2024, por medio de la cual expuso que el switch HPE SN 2410M P/N: R9F64A, entró en obsolescencia el 18 de agosto del corriente año, agregando [REDACTED]

además que el switch recomendado y que lo sustituye es el HPE Aruba Networking 8325 P/N: R9F64A, siendo este superior al modelo que entró en obsolescencia. En tal sentido, acota que el día 13 de septiembre de 2024, la Unidad de Compras Públicas, previo a la gestión de la modificativa a la orden de compra precitada, mediante correo electrónico remitido al Administrador de la Orden de Compra, solicitó en cumplimiento a los arts. 158 inciso 2° y 162 literal f) de la LCP, que emitiera un informe técnico en el cual se detallara la mejora tecnológica y/o el mismo funcionamiento o superior de los Switches HPE Aruba Networking 8325 P/N: R9F64A propuestos, con respecto a los switches HPE SN 2410M contratados, debiendo indicar si el cambio ofrecido representaba un beneficio para la institución. Y que el día 19 de septiembre del presente año, el Administrador de la Orden de Compra, emitió respuesta mediante el memorándum referencia GTI 016/2024, adjuntando el Informe Técnico, por medio del cual realizó una comparativa entre los switches ofertados y contratado versus los switches propuestos para sustituir, resultando del referido informe lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES CONTRATADOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES POR CAMBIO
<p>Switches: El proveedor deberá considerar switches para la conectividad <u>iSCSI</u> a 25Gb para la solución ofertada:</p> <p>Se requieren dos switches con las siguientes características mínimas: 24 puertos con soporte de velocidades 25 <u>GbE</u> activos y licenciados y 4 puertos QSFP28 con soporte de velocidades 40/100GbE.</p> <p>El switch ofertado deberá escalar a 48 Puertos 25GbE, a través de <u>bundle de Licenciamiento de 24 puertos adicionales de 25 GbE</u></p> <p>Capacidad de Switching: 4 Tb/s Capacidad de Procesamiento: 2.97Bpps Fuentes redundantes Intercambiables en caliente.</p> <p>Paquet Buffer 16 MB Memoria de sistema: 8GB SSD Memory: 32GB</p>	<p>Switches: Se proponen dos switches Marca: HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C Numero de Parte: R9F64A para la conectividad <u>iSCSI</u> a 25Gb para la solución ofertada:</p> <p>Se ofertan dos switches con las siguientes características mínimas: 48 puertos con soporte de velocidades 25 <u>GbE</u> activos y licenciados y 8 puertos QSFP28 con soporte de velocidades 40/100GbE</p> <p>El switch ofertado cuenta con 48 Puertos 25GbE, activos y licenciados</p> <p>Capacidad de Switching: 6.4 Tb/s Capacidad de Procesamiento: 2,000Mpps Fuentes redundantes Intercambiables en caliente.</p> <p>Paquet Buffer 32 MB Memoria de sistema: 16GB SSD Memory: 64GB</p>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES POR CAMBIO
<p>Puerto de Administración 1 GbE Fuentes redundantes (1+1) intercambiables en caliente Ventiladores : 4 (N+1) intercambiables en caliente Máximo 1U de Rack Soporte de funcionalidades: Link Aggregation Group (LAG) , MLAG , VLANs, Spanning Tree, Virtual routing and forwarding functions (VRFs), VXLAN, IP Routing, OSPF, BGP , VRRP, MAGP, Layer 3 Routing, Pv4 & IPv6 Routing, BGP4, MP-BGP, OSPFv2, MLAG</p> <p>Accesorios totales: (2) x 100Gb QSFP28/QSFP28 0.5m DAC (4) x 25Gb SFP28 SR 30m Transceiver (30) x 25Gb SFP28 to SFP28 3m DAC (8) x 1G SFP RJ45 T Transceiver (4) x 15m Multi-mode OM3 LC_LC FC Cable (4) Transceiver: 25Gb SFP28 SR 30m para conexión con Core Switch compatible con switch DELL S5224F Se deberán considerar todos los patch cord para los puertos de administración.</p>	<p>Puerto de Administración 1 GbE Fuentes redundantes (1+1) intercambiables en caliente Ventiladores: 4 (N+1) intercambiables en caliente Máximo 1U de Rack Soporte de funcionalidades: Link Aggregation Group (LAG) , MLAG , VLANs, Spanning Tree, Virtual routing and forwarding functions (VRFs), VXLAN, IP Routing, OSPF, BGP , VRRP, MAGP, Layer 3 Routing, Pv4 & IPv6 Routing, BGP4, MP-BGP, OSPFv2, MLAG Ver Anexo – HPE Aruba Networking CX 8325 Quickspecs pag 1,54-55</p> <p>Accesorios totales: (2) x 100Gb QSFP28/QSFP28 0.5m DAC (4) x 25Gb SFP28 SR 30m Transceiver (30) x 25Gb SFP28 to SFP28 3m DAC (8) x 1G SFP RJ45 T Transceiver (4) x 15m Multi-mode OM3 LC_LC FC Cable (4) Transceiver: 25Gb SFP28 SR 30m para conexión con Core Switch compatible con switch DELL S5224F Se consideran todos los patch cord para los puertos de administración.</p>

Por tanto, expresa la Licenciada [REDACTED] que el Administrador de la orden de Compra, concluye en su informe que los switches HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C propuestos, son superiores en cuanto a la Capacidad de Switching, Paquet Buffer, Memoria de sistema y SSD Memory; que los switches HPE SN 2410M. En ese mismo contexto, destaca que luego del análisis realizado al Informe Técnico emitido por el Administrador de la Orden de Compra, en el cual se identifica con claridad y exactitud que las especificaciones técnicas de los switches Marca HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C propuestos para sustituir son superiores y a la nota emitida por el distribuidor Hewlett Packard Enterprise, en la que informa sobre la obsolescencia de los switches HPE SN 2410M, es procedente aprobar la solicitud realizada por la Sociedad COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., en el sentido de modificar la Orden de Compra No. 19KOICA2024 derivada del proceso de Subasta Inversa No. SI 15/2024 CONAMYPE denominada "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN", con relación al cambio de los switches HPE SN 2410M por los switches Marca HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C propuestos,

manteniéndose el mismo monto contratado, plazo de entrega y demás condiciones detalladas en la referida Orden de Compra.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva, lo siguiente:

1) APROBAR, la Modificativa No. 1 a la Orden de Compra No. 19KOICA2024, derivada del proceso de Subasta Inversa No. SI 15/2024 CONAMYPE denominada “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN”, a favor de la Sociedad Componentes El Orbe, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., con relación al cambio de los switches HPE SN 2410M por los switches Marca HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C propuestos, de conformidad con el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES POR CAMBIO
<p>Dos switches: Marca: HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C Numero de Parte: R9F64A para la conectividad <u>iSCSI</u> a 25Gb.</p> <p>Características:</p> <p>48 puertos con soporte de velocidades <u>25 GbE</u> activos y licenciados y 8 puertos QSFP28 con soporte de velocidades 40/100GbE.</p> <p>El switch cuenta con 48 Puertos 25GbE, activos y licenciados</p> <p>Capacidad de <u>Switching</u>: 6.4 Tb/s</p> <p>Capacidad de Procesamiento: 2,000Mpps</p> <p>Fuentes redundantes Intercambiables en caliente.</p> <p><u>Paquet Buffer</u> 32 MB</p> <p>Memoria de sistema: 16GB</p> <p><u>SSD Memory</u>: 64GB</p> <p>Puerto de Administración 1 GbE</p> <p>Fuentes redundantes (1+1) intercambiables en caliente</p> <p>Ventiladores: 4 (N+1) intercambiables en caliente</p> <p>Máximo 1U de Rack</p> <p>Soporte de funcionalidades:</p> <p>Link Aggregation Group (LAG) , MCLAG , VLANs, Spanning Tree, Virtual routing and forwarding functions (VRFs), VXLAN, IP Routing, OSPF, BGP , VRRP, MAGP, Layer 3 Routing, Pv4 & IPv6 Routing, BGP4, MP-BGP, OSPFv2, MLAG</p> <p>Accesorios totales:</p> <p>(2) x 100Gb QSFP28/QSFP28 0.5m DAC</p> <p>(4) x 25Gb SFP28 SR 30m Transceiver</p> <p>(30) x 25Gb SFP28 to SFP28 3m DAC</p> <p>(8) x 1G SFP RJ45 T Transceiver</p> <p>(4) x 15m Multi-mode OM3 LC_LC FC Cable</p> <p>(4) <u>Transceiver</u>: 25Gb SFP28 SR 30m para conexión con Core Switch compatible con switch DELL S5224F</p> <p>Se consideran todos los <u>patch cord</u> para los puertos de administración.</p>

2) RATIFICAR, los demás términos de la Orden de Compra en mención, las cuales se mantienen en iguales condiciones, así como todos los demás documentos contractuales vigentes y sin variación. Y 3) INSTRUIR, a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas para que notifique, la presente aprobación de la Modificativa

No. 1 a la Orden de Compra No. 19KOICA2024, la cual formará parte integral de dicho documento.



Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas,

Acuerda: a) **Aprobar**, la Modificativa No. 1 a la Orden de Compra No. 19KOICA2024, derivada del proceso de Subasta Inversa No. SI 15/2024 CONAMYPE denominada “ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE VIDEO PARA LA CONAMYPE Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE COOPERACIÓN”, a favor de la Sociedad Componentes El Orbe, Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse COMPONENTES EL ORBE, S.A. DE C.V., con relación al cambio de los switches HPE SN 2410M por los switches Marca HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C propuestos, de conformidad con el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SWITCHES POR CAMBIO
<p>Dos switches: Marca: HPE Modelo: Aruba 8325-48Y8C Numero de Parte: R9F64A para la conectividad <u>iSCSI</u> a 25Gb.</p> <p>Características:</p> <p>48 puertos con soporte de velocidades 25 GbE activos y licenciados y 8 puertos QSFP28 con soporte de velocidades 40/100GbE.</p> <p>El switch cuenta con 48 Puertos 25GbE, activos y licenciados</p> <p>Capacidad de <u>Switching</u>: 6.4 Tb/s</p> <p>Capacidad de Procesamiento: 2,000Mpps</p> <p>Fuentes redundantes Intercambiables en caliente.</p> <p><u>Paquet Buffer</u> 32 MB</p> <p>Memoria de sistema: 16GB</p> <p><u>SSD Memory</u>: 64GB</p> <p>Puerto de Administración 1 GbE</p> <p>Fuentes redundantes (1+1) intercambiables en caliente</p> <p>Ventiladores: 4 (N+1) intercambiables en caliente</p> <p>Máximo 1U de Rack</p> <p>Soporte de funcionalidades:</p> <p>Link Aggregation Group (LAG) , MCLAG , VLANs, Spanning Tree, Virtual routing and forwarding functions (VRFs), VXLAN, IP Routing, OSPF, BGP , VRRP, MAGP, Layer 3 Routing, Pv4 & IPv6 Routing, BGP4, MP-BGP, OSPFv2, MLAG</p> <p>Accesorios totales:</p> <p>(2) x 100Gb QSFP28/QSFP28 0.5m DAC</p> <p>(4) x 25Gb SFP28 SR 30m Transceiver</p> <p>(30) x 25Gb SFP28 to SFP28 3m DAC</p> <p>(8) x 1G SFP RJ45 T Transceiver</p> <p>(4) x 15m Multi-mode OM3 LC_LC FC Cable</p> <p>(4) <u>Transciever</u>: 25Gb SFP28 SR 30m para conexión con Core Switch compatible con switch DELL S5224F</p> <p>Se consideran todos los <u>patch cord</u> para los puertos de administración.</p>



b) Ratificar, los demás términos de la Orden de Compra en mención, las cuales se mantienen en iguales condiciones, así como todos los demás documentos contractuales vigentes y sin variación. Y **c) Instruir** a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas para que notifique, la presente aprobación de la Modificativa No. 1 a la Orden de Compra No. 19KOICA2024, la cual formará parte integral de dicho documento.

5.2.3. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA No. LC 05/2024 CONAMYPE DENOMINADO, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", EMITIDO POR EL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 18 Y 100 DE LA LCP.

Al respecto la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, como marco legal de respaldo del punto solicitado señala los Arts. 18 inc.1°, 8 inc. 1°, 99 inc. 1° y 100 inc. 1° de la Ley de Compras Públicas. En ese orden de ideas, presenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominado "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA"

06 de septiembre de 2024

Se autorizó el inicio del proceso, se aprobó el DSO y se nombró al PEO para el proceso de Licitación Competitiva.

Acuerdo de Junta Directiva No. 3.1.2 Acta 130

06 de septiembre de 2024

Convocatoria para participar en el proceso licitatorio a través de COMPASAL y mediante Redes Sociales institucionales.

Art. 87 LCP.

25 de septiembre de 2024

Se recibieron 4 ofertas en modalidad electrónica, por medio de COMPASAL, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. BE GROUP, S.A. DE C.V. (PUBLISTICS)
2. AURORA 360, S.A. DE C.V.
3. REBECA DÁVILA DADA.
4. GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.

En modalidad física se recibieron 3 ofertas, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. BE GROUP, S.A. DE C.V. (PUBLISTICS)
2. GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.
3. REBECA DÁVILA DADA.



Por otra parte, acota la Gerente de Compras Públicas, destaca que el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), determinó según consta en el acta de apertura de ofertas del presente proceso, que finalizado el horario para la recepción de las ofertas a las 2:00 p.m., la sociedad AURORA 360, S.A. DE C.V., no presentó en el horario establecido su oferta en modalidad física; por lo que, su oferta deberá ser rechazada de conformidad al art. 90 inciso 4 de la LCP y art. 46 del Reglamento de la LCP. Asimismo, sostiene la Licenciada [REDACTED], que el día 26 de septiembre de 2024, el PEO, dio inicio el proceso de evaluación de las ofertas y solicitó a la UCP la subsanación de documentos de los oferentes BE GROUP, S.A. DE C.V., GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., y [REDACTED], por lo que el día 2 de octubre de 2024, mediante correos electrónicos, se solicitó la subsanación de dichos aspectos, por lo cual de acuerdo con lo que establece el Documento de Solicitud de Ofertas, la información requerida debía ser presentada el día 4 de octubre del presente año, que sería recibida en físico hasta las 10:00 a.m., resultando que, el oferente BE GROUP, S.A. DE C.V., presentó las subsanaciones a su oferta el día 3 de octubre del presente año; el oferente GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., presentó las subsanaciones el día 4 de octubre del presente año, después del horario establecido para tal efecto y la oferente [REDACTED] no presentó las subsanaciones requeridas. En ese sentido, destaca que las ofertas de GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., y [REDACTED] se consideran NO ELEGIBLES; no así la sociedad BE GROUP, S.A. DE C.V., quien presentó su documentación en el plazo establecido, siendo ELEGIBLE para continuar con la etapa siguiente.

Respecto a la evaluación de ofertas, presenta el detalle siguiente:



EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. EVALUACIÓN DE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Art. 108 de la LCP, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios respectivo. Para el presente proceso licitatorio, se recibieron 4 ofertas, las cuales se detallan a continuación:

No.	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	██████████	\$95,000.00
2	AURORA 360, S.A. DE C.V.	\$99,250.00
3	BE GROUP, S.A. DE C.V.	\$99,944.47
4	GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	\$130,500.00

Para realizar el análisis de razonabilidad de precios, fueron consideradas las ofertas de ██████████, AURORA 360, S.A. DE C.V. y GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., únicamente para efectos de comparación, considerando que son precios actuales de mercado, como resultado del Informe de Análisis de Razonabilidad de Precios contenido en el Anexo No. 1 del Informe de Evaluación y Recomendación del Resultado del Proceso de Compra, se determinó lo siguiente:

- a) No existen discrepancias significativas entre los valores de las ofertas, considerando que la desviación estándar es del **15.41%**, asimismo; al comparar cada oferta con el valor de la mediana y el valor promedio, ninguna representa una dispersión mayor al **25%**.
- b) Una de las ofertas se encuentra fuera de los límites de la representación gráfica del mercado, excediendo **1.06%** el límite superior, no obstante; no supera el umbral del 5% establecido.
- c) Asimismo, la oferta presentada por BE GROUP, S.A. DE C.V., por el monto de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (**USD \$99,944.47**), es menor por al presupuesto planificado por CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD \$100,000.00**).

Al realizar la verificación de los datos y análisis de los resultados obtenidos, se concluye que la oferta presentada por la sociedad **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, es razonable; lo anterior considerando los parámetros previamente establecidos y los límites de la muestra del mercado, con base a lo anterior, se considera **ELEGIBLE** para continuar con la siguiente etapa.

Tal como se explicó anteriormente, las ofertas de ██████████, AURORA 360, S.A. DE C.V. y GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., únicamente se consideran para realizar el Análisis de Razonabilidad de precio de la única oferta elegible que es la presentada por la Sociedad **BE GROUP, S.A. DE C.V.**



2. EVALUACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD LEGAL

Al efectuar la evaluación de la elegibilidad legal, el PEO determinó que **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los criterios de evaluación de la capacidad legal, por lo que se considera **ELEGIBLE** para pasar a la siguiente etapa, de conformidad con el siguiente detalle:

Criterios	BE GROUP, S.A. DE C.V.
	Cumple / No Cumple
Documentación registral cargada en el RUPES y en un 100% de la documentación solicitada en este registro de COMPRASAL, dicha documentación deberá encontrarse actualizada o vigente conforme a la fecha de presentación de Oferta.	Cumple
Documentos que acrediten su personería certificados por notario, de conformidad con lo siguiente: a) Copia simple del Número de Identificación Tributaria -NIT- del oferente (Persona Jurídica) o Representación Gráfica de la homologación del NIT con el DUI de la Persona Natural o su respectivo Apoderado (vigente). b) Copia simple del Documento Único de Identidad vigente, Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal de la persona Jurídica, de la Persona Natural o su respectivo Apoderado/a. c) Copia simple de Tarjeta de Registro de Contribuyente (N.R.C.) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Persona Jurídica o Natural.	Cumple
Formato de Declaración Jurada de Capacidad Legal para ofertas y/o contratar en Acta Notarial (F5).	Cumple

3. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Al realizar la evaluación de la capacidad financiera, se verifica que el oferente **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con los criterios requeridos, ya que de acuerdo con el resultado obtenido se puede concluir que la Sociedad puede hacer frente a las deudas de corto plazo con los activos corrientes disponibles; en ese sentido, se considera **ELEGIBLE** para pasar a siguiente etapa, de conformidad con lo siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple/ No cumple
1. Formulario de Declaración Jurada de Autorización de Pago (F4).	CUMPLE
2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo corriente / Pasivo corriente Mayor o igual a "1" CUMPLE Menor que "1" NO CUMPLE Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible	CUMPLE

CUADRO DE DATOS FINANCIEROS 2023		
NOMBRE DEL OFERENTE	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE
BE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$136,103.22	\$95,071.15

EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
NOMBRE DE LA EMPRESA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	CUMPLE / NO CUMPLE
BE GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	1.43	CUMPLE

4. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Al realizar la evaluación de la capacidad técnica, se verifica que el oferente **BE GROUP, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas, obteniendo el puntaje máximo de **100 puntos**, por lo que se considera **ELEGIBLE**, de conformidad con el siguiente detalle:

CRITERIOS / ASPECTOS PARA EVALUAR	BE GROUP, S.A. DE C.V.,		
	CUMPLE / NO CUMPLE	SUB-PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA (F1).	Cumple	10	10
FORMULARIO DE DETALLE DE LO OFERTADO (F2). Se verificarán las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el literal "I" de este Documento de Solicitud contra la oferta técnica presentada.	Cumple	30	30
PROPUESTA PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DEL PROYECTO: Plan de Trabajo.	Cumple		10
PLAN DE TRABAJO: Presentar el Plan de Trabajo, en el cual se detalle: a) Una breve descripción de sus servicios y experiencia y b) Un cronograma que muestre las actividades y tiempos de ejecución, con las fechas específicas para la prestación del servicio.	Cumple	10	
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERENTE	Cumple		50
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL OFERENTE: Experiencia en montaje de eventos de mediano a gran formato, entre ellos montaje y/o experiencia en producción fotográfica, en los últimos 2 años, para lo cual deberá presentar: Una (1) Carta de Referencia, con fecha de emisión no mayor a 60 días calendario previo a la fecha de la presentación de la oferta, suscritas por instituciones públicas o privadas, en donde se haya proporcionado en los últimos dos (2) años, el servicio en igual o similares condiciones establecidas en el presente proceso, con una calificación mínima de EXCELENTE, las que deberán ser firmadas y selladas por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato, en formato libre.	Cumple	10	

CRITERIOS / ASPECTOS PARA EVALUAR	BE GROUP, S.A. DE C.V.,		
	CUMPLE / NO CUMPLE	SUB-PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
EQUIPO TÉCNICO: Para llevar a cabo este servicio el oferente debe de contar con el personal para desempeñar cada una de las actividades, el cual deberá incluir por lo menos con un equipo de: - Coordinador general de mobiliario y montaje - Técnicos de sonido e iluminación - Personal de limpieza - Servicio y personal de transporte - Administrador de pasarela - Content Manager (Administrador de Contenidos) - Community Manager (Administrador de Redes Sociales) - Planner (Planificador de Contenido) - Diseñador Gráfico - Productor Multimedia - Fotógrafo y Camarógrafo El oferente deberá presentar un cuadro de listado de personas que formaran parte del equipo técnico (coordinadores o encargados del personal), con la siguiente información: Nombre, profesión, una breve descripción de la experiencia laboral, cargo dentro de la empresa y funciones para el desarrollo del servicio.	Cumple	20	
FOTOGRAFÍAS O CATÁLOGO DE EVENTOS REALIZADOS: Se requiere fotografías o catálogo de los eventos realizados, donde se puedan observar el equipamiento con el que cuentan y los servicios brindados.	Cumple	20	
TOTAL			100

En lo tocante a la recomendación del Panel de Evaluación de Ofertas, la Gerente de Compras Públicas, expresa que este atendiendo lo establecido en la Sección III. **CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN**, literal A. Aspectos

generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 2. Adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", emitió la recomendación en atención a los artículos 83, 90, 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la LCP y 46 y 51 del Reglamento de la LCP, conforme a lo siguiente:

1. RECHAZAR, las ofertas de:

- AURORA 360, S.A. DE C.V., por no haber presentado su oferta en físico en el plazo establecido para la recepción de las ofertas, considerando que la modalidad de presentación de ofertas establecida en el Documento de Solicitud de Ofertas era COMBINADA, lo anterior de conformidad a los arts. 90 de la LCP y 46 del RLCP.
- [REDACTED] no presentó las subsanaciones requeridas en el plazo otorgado para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y art. 97 de la LCP.
- GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., presentó las subsanaciones después del horario establecido para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y art. 97 de la LCP; asimismo, según solicitud de aclaratoria por inconsistencias en su oferta económica, la Sociedad manifestó que su oferta económica es por un monto de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,500.00) IVA incluido, lo cual supera la disponibilidad

presupuestaria de CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,000.00) para esta contratación.

2. ADJUDICAR, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", de forma total a la sociedad BE GROUP, S.A. DE C.V., el ítem 1, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$99,944.47), IVA incluido. La recomendación de adjudicación se emite considerando que la sociedad: a) Superó satisfactoriamente todas y cada una de las etapas de evaluación del presente proceso, es decir, la oferta económica se encuentra dentro del ratio de razonabilidad de precios y acorde a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio; cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados, indicando su capacidad para suministrar el servicio a requerir y b) Presentó evidencia suficiente para el PEO evaluará su propuesta de manera objetiva.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) RECHAZAR, las ofertas de: a) AURORA 360, S.A. DE C.V., por no haber presentado su oferta en físico en el plazo establecido para la recepción de las ofertas, considerando que la modalidad de presentación de ofertas establecida en el Documento de Solicitud de Ofertas era COMBINADA, lo anterior de conformidad a los arts. 90 de la LCP y 46 del RLCP. b) [REDACTED] debido a que no presentó las subsanaciones requeridas en el plazo otorgado para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y art. 97 de la LCP. Y c) GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., en virtud que presentó las subsanaciones después del horario establecido

para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III

CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y art. 97 de la LCP; asimismo, según solicitud de aclaratoria por inconsistencias en su oferta económica, la Sociedad manifestó que su oferta económica es por un monto de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,500.00) IVA incluido, lo cual supera la disponibilidad presupuestaria de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,000.00) para la referida contratación. 2) ADJUDICAR, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", de forma total a la sociedad BE GROUP, S.A. DE C.V., el ítem 1, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$99,944.47), IVA incluido. La recomendación de adjudicación se emite considerando que la sociedad:

a) Superó satisfactoriamente todas y cada una de las etapas de evaluación del presente proceso, es decir, la oferta económica se encuentra dentro del ratio de razonabilidad de precios y acorde a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio; cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados, indicando su capacidad para suministrar el servicio a requerir y b) Presentó evidencia suficiente para que el PEO evaluará su propuesta de manera objetiva.3) NOMBRAR, a la Licenciada [REDACTED], Técnica en Clúster de Moda como Administradora de la Orden de Compra que se derive del Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominado, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE



CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA”, para que proporcione el seguimiento contractual según los arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. 4) AUTORIZAR, a la Unidad de Compras Públicas proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes. 5) AUTORIZAR, a la Unidad de Compras Públicas para que elabore la orden de compra, una vez que el resultado del proceso quede en firme. Y 6) AUTORIZAR, al Licenciado Paul Steiner, en su calidad de Presidente y Representante Legal de CONAMYPE, para que firme la respectiva orden de compra.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas,

Acuerda: De conformidad al informe emitido por el Panel de Evaluación de Ofertas lo siguiente: **a) RECHAZAR**, las ofertas de: **1) AURORA 360, S.A. DE C.V.**, por no haber presentado su oferta en físico en el plazo establecido para la recepción de las ofertas, considerando que la modalidad de presentación de ofertas establecida en el Documento de Solicitud de Ofertas era COMBINADA, lo anterior de conformidad a los arts. 90 de la LCP y 46 del RLCP. **2) [REDACTED]**, debido a que no presentó las subsanaciones requeridas en el plazo otorgado para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y al Art. 97 de la LCP. Y **3) GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.**, en virtud que presentó las subsanaciones después del horario establecido para tal efecto, siendo NO ELEGIBLE, de acuerdo con lo indicado en la Sección III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN, literal A. Aspectos generales, letra D. Subsanación y Adjudicación, número 1. Subsanación, del Documento de Solicitud de Ofertas de la referida Licitación Competitiva y al Art. 97 de la LCP; asimismo, según solicitud de aclaratoria por inconsistencias en su oferta económica, la Sociedad manifestó que su oferta económica es por un monto de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$130,500.00) IVA incluido, lo cual

supera la disponibilidad presupuestaria de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$100,000.00) para la referida contratación **b) ADJUDICAR**, el proceso de Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominada, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", de forma total a la Sociedad BE GROUP, S.A. DE C.V., el ítem 1, por un monto total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$99,944.47), IVA incluido, considerando que la sociedad: 1) Superó satisfactoriamente todas y cada una de las etapas de evaluación del proceso, es decir, la oferta económica se encuentra dentro del ratio de razonabilidad de precios y acorde a la disponibilidad presupuestaria para la adquisición del servicio; cumplió con los requisitos legales, financieros y técnicos solicitados, indicando su capacidad para suministrar el servicio a requerir y 2) Presentó evidencia suficiente para que el PEO evaluará su propuesta de manera objetiva. **c) NOMBRAR**, por considerar que es lo procedente, a la Licenciada [REDACTED], Especialista de Comercialización, como Administradora de la Orden de Compra que se derive de la Licitación Competitiva No. LC 05/2024 CONAMYPE denominado, "CONTRATACIÓN DE AGENCIA PRODUCTORA DE EVENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, MONTAJE Y EJECUCIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE Y DISEÑO EL SALVADOR QUE PROMUEVE CONAMYPE SEGUNDA CONVOCATORIA", para que proporcione el seguimiento contractual según los arts. 161 y 162 de Ley de Compras Públicas y demás normativa aplicable. **d) AUTORIZAR**, a la Unidad de Compras Públicas para que proceda a realizar la notificación de resultado del proceso en referencia a los oferentes participantes. **e) AUTORIZAR**, a la Unidad de Compras Públicas para que elabore la orden de compra, una vez que el resultado del proceso quede en firme. Y **f) DELEGAR**, al Licenciado Paul Steiner, en su calidad de Presidente y



Representante Legal de CONAMYPE, para que firme la respectiva orden de compra.

5.3. GERENCIA DE TALENTO HUMANO

5.3.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE PRESTACIÓN ECONÓMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED] Gerente de Talento Humano, hace referencia al marco legal de respaldo del punto solicitado, invocando el Art.30 A de la Ley de Servicio Civil. Por otro lado, señala como antecedentes que la Gerencia de Talento Humano, ha recibido cinco renunciaciones de personal financiado con fondos GOES, las cuales fueron aceptadas mediante resoluciones emitidas por la Presidencia de CONAMYPE y debe procederse al pago de la prestación económica por un monto total de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y ONCE CENTAVOS (\$14,476.11) según se detalla a continuación:

Nombre	Cargo Nominal	Unidad Organizativa	N° Resolución Presidencia	Ultimo Dia de Labores	Monto de prestación por renuncia voluntaria.
[REDACTED]	Directora de Administración de Fondos	Dirección de Administración de Fondos	022/2024	01/04/2024	\$2,650.19
[REDACTED]	Encargado de Mantenimiento	Unidad de Servicios Generales	051/2024	30/04/2024	\$2,262.74
[REDACTED]	Asesora de Presidencia	Presidencia	084/2024	01/07/2024	\$856.11
[REDACTED]	Técnico II	Centro Regional San Miguel	092/2024	01/09/2024	\$4,745.10
[REDACTED]	Analista	Educación en línea e Inclusión Financiera	121/2024	31/08/2024	\$3,961.97
TOTAL					\$14,476.11

 CONAMYPE



En cuanto a la justificación del punto solicitado, expone la Licenciada [REDACTED], que en vista que se tienen economías salariales con las cuales se puede cubrir el referido pago en este año fiscal, se considera factible el uso de estas para el pago de prestación económica por las renunciaciones voluntarias antes mencionadas.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Autorizar el pago de la prestación económica para el personal financiado con fondos GOES, que ha presentado su renuncia, por el monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$14,476.11), según se detalla a continuación:

UPTL	NOMBRE	MONTO
0203	[REDACTED]	\$2,650.19
0101	[REDACTED]	\$ 2,262.74
0101	[REDACTED]	\$ 856.11
0201	[REDACTED]	\$4,745.10
0201	[REDACTED]	\$3,961.97
	TOTAL	\$14,476.11

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Acuerda: a) **Autorizar** el pago de la prestación económica para el personal financiado con fondos GOES, que ha presentado su renuncia, por el monto de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 11/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON ONCE CENTAVOS (\$14,476.11), de acuerdo al siguiente detalle:

UPTL	NOMBRE	MONTO
0203	[REDACTED]	\$2,650.19
0101	[REDACTED]	\$ 2,262.74
0101	[REDACTED]	\$ 856.11
0201	[REDACTED]	\$4,745.10
0201	[REDACTED]	\$3,961.97
	TOTAL	\$14,476.11

b) **Instruir** a la Gerencia Financiera, para que realice las gestiones correspondientes para el pago por prestación económica por retiro voluntario de acuerdo al detalle anterior.

5.3.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MISION OFICIAL A LA LICENCIADA [REDACTED], TECNICO EN FORMALIZACION Y PROTECCION DE LA MYPE, PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO "DIÁLOGO PARA PROMOVER LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS LIDERADAS POR MUJERES EN LOS PAÍSES DEL TRIÁNGULO NORTE", A CELEBRARSE LOS DÍAS 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2024, EN EL HOTEL HILTON GARDEN INN, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, CON FECHA DE VIAJE DEL 23 AL 26 DE OCTUBRE DE 2024. Y AUTORIZACION DE GASTOS TERMINALES.

Respecto a lo anterior, la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, relaciona como base legal del punto solicitado, refiere el Art. 39 literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE y el Art. 5 numeral 5 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Art. 24 del Reglamento de Viáticos de CONAMYPE. De igual manera, expone como antecedentes que fue recibida una nota de invitación dirigida al Presidente Paul Steiner, con fecha 27 de agosto del 2024, por parte del Señor [REDACTED] Director Ejecutivo a.i., del Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), para participar en el evento "Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas lideradas por mujeres en los países del Triángulo Norte", a realizarse en el marco del Programa de Empoderamiento Económico de las Mujeres del Triángulo Norte (Programa WEE), financiado a través de la Organización de Estados Americanos (OEA). El evento se celebrará los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala. En ese contexto, acota que en respuesta a la referida invitación, la Presidencia, en fecha 4 de los corrientes, informó que ha delegado para atender la invitación a la Licenciada [REDACTED], Técnico en Formalización y Protección de la MYPE, de la Unidad de Protección y Formalización Empresarial, que pertenece a la Subdirección de Especializaciones y solicita a la Gerencia de Talento Humano, realizar las gestiones correspondientes para la autorización de la misión oficial, como lo establece el Art. 20 del Reglamento de Viáticos de CONAMYPE.



Por otro lado, detalla las siguientes generalidades del evento:

GENERALIDADES:

Fechas de realización: 24 y 25 de octubre del 2024

Fechas de viaje: salida 23 de octubre y regreso el 26 de octubre de 2024.

Lugar: Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Financiamiento: Los gastos de boleto, viáticos y hospedaje serán cubiertos por CENPROMYPE.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

Autorizar la misión oficial de la Licenciada [REDACTED] Técnico en Formalización y Protección de la MYPE, de la Unidad de Protección y Formalización Empresarial, que pertenece a la Subdirección de Especializaciones, para participar en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas lideradas por mujeres en los países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024; incluyendo gastos terminales que corresponden a la cantidad de \$45.00, sin viáticos en razón que los gastos son cubiertos por los organizadores del evento.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por la Licenciada [REDACTED], Gerente de Talento Humano, Acuerda: Autorizar

la misión oficial de la Licenciada [REDACTED] Técnico en Formalización y Protección de la MYPE, de la Unidad de Protección y Formalización Empresarial, que pertenece a la Subdirección de Especializaciones, para participar en el “Diálogo para Promover la Formalización de las Micro y Pequeñas Empresas lideradas por mujeres en los países del Triángulo Norte”, a celebrarse los días 24 y 25 de octubre de 2024, en el Hotel Hilton Garden Inn, Ciudad de Guatemala, Guatemala, con fecha de viaje del 23 al 26 de octubre de 2024; incluyendo gastos terminales que corresponden a la cantidad de \$45.00, sin viáticos en razón que los gastos son cubiertos por los organizadores del evento.

5.4. UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL

5.4.1. MODIFICACION AL LINEAMIENTO PARA LA CONFORMACION Y ADMINISTRACION DEL EXPEDIENTE CONSOLIDADO DE LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE CONAMYPE.

Respecto a lo anterior, el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Gestión Documental, refiere como marco legal el Art. 15 de la Ley de Compras Públicas y el Lineamiento Para el Manejo de Expediente Lin-2024-023, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC). En ese orden de ideas, destaca como antecedente que a través del Punto 5.2.1 del Acta 132 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el día 19 de septiembre de 2024, se acordó lo siguiente: "a) Autorizar el Lineamiento para la Conformación y Administración del Expediente Consolidado de las Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE". Aunado a ello, el Licenciado [REDACTED], como antecedente expresa que el día dos de octubre del corriente año, las Unidad de Compras Públicas, Unidades solicitantes y Administradores de Contrato u Orden de Compra, así como la Unidad de Gestión Documental, recibieron capacitación por parte de la DINAC, en la cual se desarrolló entre otros, la temática de conformación y manejo de expediente consolidado, evento en el cual se aclararon algunos aspectos que hacen necesario la modificación de los Lineamientos aprobados, de acuerdo a lo siguiente:

- Adicionar en el numeral 5.3 del apartado EXPEDIENTE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL/ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, los literales k) y l).
- Suprimir el numeral 5.4 del apartado EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FINANCIERA/GERENCIA FINANCIERA.
- Suprimir el numeral 5.5 relacionado al EXPEDIENTE DE FUNCIONAMIENTO/UNIDAD SOLICITANTE.
- Suprimir en los anexos lo correspondientes a "IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE", los cuadros N° 4 "EXPEDIENTE DE EJECUCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN FINANCIERA" y N° 5 "EXPEDIENTE DE FUNCIONAMIENTO, UNIDAD SOLICITANTE".
- Adicionar en los anexos el MODELO DE SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

Con base en lo anterior, solicita a Junta Directiva lo siguiente:

1) Autorizar las modificaciones al Lineamiento para la Conformación y Administración del Expediente Consolidado de las Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE, de acuerdo a lo expuesto. 2) Instruir a la Unidad de Gestión Documental, para que socialice el Lineamiento aprobado. Y 3) Instruir a la Unidad de Planificación, a efecto de que publique el Lineamiento para la Conformación y Administración del Expediente Consolidado de las Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE, en el sistema de Gestión del Conocimiento.

Junta Directiva, con base en la exposición e información presentada por el Licenciado [REDACTED], Jefe de la Unidad de Gestión Documental,

Acuerda: a) **Autorizar** las modificaciones al Lineamiento para la Conformación y Administración del Expediente Consolidado de las Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE, de acuerdo a lo expuesto. b) **Instruir** a la Unidad de Gestión Documental, para que socialice el Lineamiento aprobado. Y c) **Instruir** a la Unidad de Planificación, a efecto de que publique el Lineamiento para la Conformación y Administración del Expediente Consolidado de las Adquisiciones y Contrataciones de CONAMYPE, en el sistema de Gestión del Conocimiento.

6. VARIOS

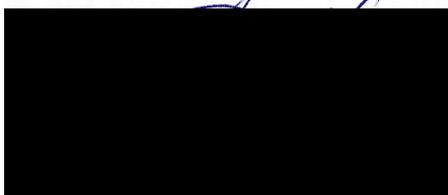
6.1 SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA

6.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LA INCORPORACIÓN DEL SEÑOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ CASTRO, DIRECTOR PROPIETARIO, REPRESENTANTE POR LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA ELECTO EN ASAMBLEA EL DIA 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO.

Al respecto, la Licenciada [REDACTED], Secretaria de Junta Directiva, informa que el día siete de los corrientes, se celebro Asamblea para la elección del representante propietario y suplente de los Sindicatos de trabajadores independientes o por cuenta propia, ante la Junta Directiva, resultando electos los Señores Alejandro Hernández Castro y [REDACTED], como propietario y suplente respectivamente.

Junta Directiva, con base en la información presentada por la Licenciada Rosa Guadalupe Jimenez Larin, Secretaria de Junta Directiva, Acuerda: Darse por enterados de la elección de los señores Señores Alejandro Hernández Castro y Roger Vladimir Vásquez Castro, como Director propietario y suplente respectivamente en representación de Sindicatos de trabajadores independientes o por cuenta propia.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las doce horas de este mismo día, aprobándose el contenido de la presente acta.



Paul David Steiner Whigham



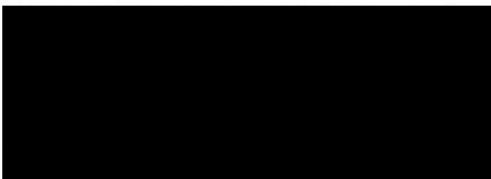
Herson Eduardo López Amaya



Mercedes Inés Silva Reyes



Evelyn Cecilia Barraza



Alejandro Hernández Castro



Mario Walter Chavarría Ríos



Rosa Guadalupe Jimenez Larin
Secretaria de Junta Directiva

